T.R.D 150.11.6

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS No. 098 DE 2024

Contrato No	098-2024
Clase de contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratante:	MUNICIPIO DE RESTREPO
Contratista:	JENNY MAGNOLIA URIBE LARA
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL MEDIANTE EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE PASO, MODALIDAD FAMILIA, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO (META), *VINCULADOS* A UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN APLICACIÓN DE LA LEY 1098 DE 2006.
Valor del contrato inicial:	VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 20.000.000) MONEDA CORRIENTE
Término del contrato:	SEIS (06) MESES Y DOCE (12) DÍAS, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha de inicio:	20/06/2024
Adicional:	SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000)
Prorroga:	N.A.
Cesión:	N.A.
Fecha de terminación:	31 DE DICIEMBRE DE 2024

En la ciudad de Restrepo (Meta), a los treinta y un (31) días del mes de 2024, se reunieron en la comisaria de familia de restrepo, MARIA BEALICE ALVARADO UBAQUE; y como tal obrando para esos efectos a nombre y en representación del **MUNICIPIO DE RESTREPO** y **JENNY MAGNOLIA URIBE LARA**, como contratista, a fin de realizar la terminación de los servicios, objeto del contrato No. 098 de 2024, conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el supervisor del contrato es MARIA BEALICE ALVARADO UBAQUE, comisaria de familia de Restrepo, Meta, de conformidad a la comunicación de oferta No.098 del 19 de junio de 2024. Proceso de mínima cuantía REST-SMC015-2024.

SEGUNDA: Que el Municipio de Restrepo y **JENNY MAGNOLIA URIBE LARA**, celebraron el día diecinueve (19) de junio de 2024, el contrato de Servicios No. 098-2024, cuyo objeto fue: "PRESTACION DE SERVICIOS DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL MEDIANTE EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE PASO, MODALIDAD FAMILIA, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE

RESTREPO (META), *VINCULADOS* A UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN APLICACIÓN DE LA LEY 1098 DE 2006".

TERCERA: Que la supervisora del contrato, verifica el cumplimiento del servicio prestado, el cual recibió a satisfacción, de acuerdo a los informes presentados y certificados por escrito que reposan en el expediente contractual. A continuación, se relacionan los periodos contractuales reportados:

No.	PERIODO CONTRACTUALES
1	20/06/2024 AL 19/07/2024
2	20/07/2024 AL 19/08/2024
3	20/08/2024 AL 19/09/2024
4	20/09/2024 AL 19/10/2024
5	20/10/2024 AL 19/11/2024
6	20/11/2024 AL 19/12/2024
7	20/12/2024 AL 31/12/2024

CUARTA: Que las garantías se encuentran vigentes y actualizadas para la terminación del contrato como se relaciona a continuación:

NÚMERO DE PÓLIZA	CV-100042020		FECHA DE EXPEDICIÓN	20/06/2024
TIPO DE PÓLIZA	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO		ANEXO	0
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO
Cumplimiento	19/06/2024	03/05/2024	$2.000.000	20/06/2024
Calidad del servicio	19/06/2024	03/05/2024	$2.000.000	20/06/2024

**póliza inicial*

NÚMERO DE PÓLIZA	CV-100042020		FECHA DE EXPEDICIÓN	04/12/2024
TIPO DE PÓLIZA	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO		ANEXO	1
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO
Cumplimiento	19/06/2024	03/05/2024	$2.700.000	20/06/2024
Calidad del servicio	19/06/2024	03/05/2024	$2.700.000	20/06/2024

**póliza adicional: este anexo se realizó para actualizar la póliza inicial a la adición 1 por valor de SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000)*

NÚMERO DE PÓLIZA	CV-100011195		FECHA DE EXPEDICIÓN	20/06/2024
TIPO DE PÓLIZA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		ANEXO	0
AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO
	DESDE	HASTA		
Amparo básico – predios, labores y operaciones	19/06/2024	31/12/2024	$260.000.000	20/06/2024
Patronal	19/06/2024	31/12/2024	$260.000.000	20/06/2024
Contratistas y subcontratistas	19/06/2024	31/12/2024	$260.000.000	20/06/2024
Vehículos propios y no propios	19/06/2024	31/12/2024	$260.000.000	20/06/2024

- *Póliza inicial*

NÚMERO DE PÓLIZA	CV-100011195		FECHA DE EXPEDICIÓN	20/06/2024
TIPO DE PÓLIZA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		ANEXO	1
AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO
	DESDE	HASTA		
Amparo básico – predios, labores y operaciones	19/06/2024	31/12/2024	$260.000.000	20/06/2024
Patronal	19/06/2024	31/12/2024	$260.000.000	20/06/2024
Contratistas y subcontratistas	19/06/2024	31/12/2024	$260.000.000	20/06/2024
Vehículos propios y no propios	19/06/2024	31/12/2024	$260.000.000	20/06/2024

**póliza adicional: este anexo se realizó para actualizar la póliza inicial a la adición 1 por valor de SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000)*

QUINTA: Que la Contratista en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual, prestó los servicios contratados hasta su terminación, en las condiciones señaladas en la comunicación de oferta según las condiciones técnicas del servicio, obligaciones generales y específicas, los cuales se resumen a continuación:

1. Brindar protección integral a los niños, niñas y adolescentes, mientras se adelantan las diligencias para tomar medidas de restablecimiento de derechos, mientras son reubicados con las entidades para tal fin.
2. Dar protección y atención en su hogar en compañía de su pareja e hijos, denominado como Hogar de Paso, modalidad familia, de acuerdo con la etapa del ciclo vital: Que los niños, niñas o adolescentes que ingresan al Hogar de Paso se encuentren dentro de los ciclos vitales de Primera Infancia (0 a 6 años), Infancia (7 a 12años de edad) y/o Adolescencia (13 a 18 años de edad), mientras se adelantan las diligencias para tomar medidas de restablecimiento de derechos.
3. Suministrar tres (3) comidas principales (desayuno, almuerzo y cena), y dos (2) refrigerios intermedios, según minuta patrón para los servicios de protección del ICBF y acorde con el desarrollo y condiciones nutricionales de cada niño, niña y/o adolescente que requiera el servicio.
4. Garantizar el consumo de la comida correspondiente a la hora de ingreso de los niños, niñas y adolescentes al hogar.
5. Realizar labores de limpieza y aseo en las instalaciones del hogar de paso que garanticen el bienestar de los menores.
6. Formar en hábitos de alimentación a los niños, niñas y adolescentes que se sirvan de este servicio, de acuerdo con las condiciones físicas, mentales, sociales y culturales de cada uno.
7. Formar en hábitos de higiene y salud cotidianos a los niños, niñas y adolescentes que se sirvan de este servicio, de acuerdo con las condiciones físicas, mentales, culturales y sociales de cada uno.
8. Promover la apropiación de valores, actitudes, habilidades y comportamientos de aceptación de sí mismos en los niños, niñas y adolescentes vinculados al hogar de paso.
9. Hacer entrega al momento del ingreso al hogar de los niños, niñas y adolescentes, de un kit de aseo compuesto por:

(1) un cepillo dental manual con cabeza tipo flexible cerdas medianas
(1) tubo de crema dental mediana de 60ML
(1) un jabón de tocador en pasta cremoso, de 100 GR
(1) Cojín de champo pequeño para todo tipo de cabello de 170ML
(1) un cepillo de peinar para el cabello mediano
(1) desodorante rollon de 30 ml
(1) un paquete de toallas higiénicas con alas x10

10. Hacer entrega por solo una vez, al momento del ingreso al hogar de los niños, niñas y adolescentes, un kit de dotación personal compuesto por:

(1) Una toalla en algodón – nylon sin estampar cualquier color y dimensiones de 1.20 m x 60 cms
(1) un par de sandalias o zapatos transpirables y flexibles,
(1) un buso o blusa en tela,
(1) una pantaloneta o vestido en tela,
(1) un pijama en algodón
(2) dos juegos de ropa interior.

11. Respetar y hacer cumplir el tiempo de permanencia de los niños, niñas y adolescentes recepcionados, el cual no podrá ser mayor a 8 días, término durante el cual la Comisaría de Familia deberá decretar otra medida de protección
12. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada y de los niños, niñas y adolescentes que sean ubicados en este medio.
13. Permitir el ingreso o salida de los NNA solo en compañía del profesional del equipo interdisciplinario de la Comisaría de Familia autorizado por esta Entidad o en presencia del Comisario(a) de Familia.
14. Las demás que le designe el supervisor del contrato y que se desarrolle con ocasión de sus actividades.

En los informes de ejecución de actividades del contratista y supervisora se evidencia el cumplimiento de las obligaciones generales y especificas pactadas en el contrato de prestación de servicios 098-2024.

Se suscribe por los que en ella intervinieron a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2024.

MARIA BEALICE ALVARADO UBAQUE
Supervisor

JENNY MAGNOLIA URIBE LARA
Contratista

Proyectó: María Bealice Alvarado
Comisaria De Familia

Revisó: María Bealice Alvarado
Comisaria De Familia